

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NUM. 50
SERIE 2014-2015**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de Presentación: 20 de marzo de 2015

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2013-2014 EN VIRTUD DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN A UN PROYECTO DE MEJORAS DE PLANTA FÍSICA, A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO *INICIATIVA COMUNITARIA, INC.*, A FIN DE CORREGIR EL NÚMERO DE PROYECTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN DICHA ORDENANZA Y ATEMPERARLO A CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN; INCLUIR PARÁMETROS PARA LA OTORGACIÓN DE LA EXENCIÓN; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** En virtud de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2013-2014, se autorizó
- 2 eximir a la entidad sin fines de lucro *Iniciativa Comunitaria, Inc.*, del pago de los arbitrios de
- 3 construcción correspondientes a un proyecto de obras permanentes a su planta física. El

1 Proyecto consiste en la remodelación de interiores de un edificio de tres niveles para el
2 *Centro Desarrollo Berrocal Brega Bien en Hato Rey.*

3 **POR CUANTO:** En la referida Ordenanza Núm. 8, se identifica el Proyecto que
4 disfrutará de la exención con el número 13 OP-07606CX-HRC. Sin embargo, la referencia
5 correcta al número de caso, de acuerdo a certificación emitida por la Oficina de Permisos del
6 Municipio es 13 OP-07607CX-HRC.

7 **POR CUANTO:** Resulta necesario enmendar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2013-2014
8 con el propósito de corregir el número de proyecto al que se hace referencia en dicha
9 Ordenanza y atemperarlo a la certificación expedida por la Oficina de Permisos del Municipio
10 de San Juan.

11 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
12 **RICO:**

13 **Sección 1ra.:** Enmendar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2013-2014 en virtud de la cual
14 se autoriza la exención del pago de arbitrios de construcción a un proyecto de mejoras de
15 planta física, a la entidad sin fines de lucro *Iniciativa Comunitaria, Inc.*, a fin de corregir el
16 número de proyecto al que se hace referencia en dicha ordenanza y atemperarlo a
17 certificación expedida por la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan. De acuerdo a
18 lo anterior, se sustituye toda referencia en la Ordenanza Núm. 8, Serie 2013-2014 al
19 número (13 OP-07606CX-HRC), por el 13 OP-07607CX-HRC.

20 **Sección 2da.:** La entidad a la que se hace referencia en la Sección Primera (1ra.) de
21 ésta Ordenanza, beneficiada con la exención del pago de los arbitrios de construcción, no
22 podrá recibir una nueva exención por un plazo de cuatro años a partir de la aprobación de la
23 presente.

24 **Sección 3ra.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte
25 resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
26 incompatibilidad.

1 **Sección 3ra.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.